

ESPAÑA

Interior aplicará contra los ultras el plan que usa para las bandas latinas

El ministerio admite que estos grupos "no habían recibido la debida atención"

EP | Madrid | 1 ENE 2015 - 16:12 CET

5

Archivado en: Operación Neptuno Francisco J. Romero Taboada "Jimmy" Detenciones Riazor Blues Muertes Frente Atlético Acción policial Deportivo
Ultras Policía Víctimas Atlético Madrid Equipos Fútbol Violencia deportiva Fuerzas seguridad Sucesos Proceso judicial Justicia Peñas deportivas



Concentración en Madrid, el 6 de diciembre, por el ultra del Deportivo. / ULY MARTÍN

El Ministerio del Interior ha incluido a los ultras de los equipos de fútbol en su [Plan de actuación contra grupos organizados y violentos de carácter juvenil](#), puesto en marcha en 2005. Así lo ha decidido el secretario de Estado de Seguridad, Francisco Martínez, [tras la muerte de un ultra del Deportivo de La Coruña](#) en una pelea con radicales del Atlético de Madrid. Originalmente, las medidas contempladas en este programa estaban dirigidas a perseguir a grupos neonazis o de extrema izquierda ajenos al deporte y a bandas latinas como los Ñetas o los Latin

Kings.

Se trata de una instrucción que actualiza este plan y en la que se argumenta que "la experiencia ha corroborado que, en muchos casos, [estos grupos tienen una clara caracterización ideológica](#) y sus comportamientos violentos desbordan el ámbito puramente deportivo, que tan solo constituye uno más de sus cauces de expresión". La instrucción admite que, aunque este tipo de grupos no estaban "expresamente al margen" del plan, "no habían recibido hasta el momento la debida atención". Por ello, los grupos ultras del mundo del deporte quedarán incluidos y serán clasificados según los criterios de ideología, nacionalidad de origen, independencia o autonomía.

Ideología de los grupos

La mayoría de grupos radicales en el mundo del fútbol [tiene algún tipo de ideología extremista](#), ya sea de derechas, de izquierdas o independentista. A la hora de clasificar a las bandas juveniles violentas, el plan hace esta distinción y las divide en las siguientes categorías: "grupos violentos antisistema de extrema derecha", "grupos violentos antisistema de extrema izquierda" y "grupos violentos de origen latino". También incluye una última categoría sin clasificar denominada "Otros".

Interior cree que los grupos ultras de los estadios [entran en la descripción de banda juvenil](#) que recoge este plan: "Integradas por menores de edad o conjuntamente por menores y jóvenes entre 14 y 30 años, como edades de referencia, que presentan estructuras de cohesión y disciplina interna y cuyas actuaciones derivan en conductas, en algunas ocasiones, de carácter violento que general alarma social".

Entre las medidas que contempla esta iniciativa está la de que la policía y la Guardia Civil pongan sus conocimientos en común para realizar un censo unificado de todos los grupos, en el que se señale su grado de actividad. Los grupos ultras de fútbol se incluirán en ese censo, "especificando en el catálogo que se trata de organizaciones relacionadas con la violencia en el deporte".

Presencia policial

Otra de las medidas de este plan pasa por "intensificar" la presencia policial en los lugares habituales de reunión de estos grupos. En el caso de los ultras, estos sitios son básicamente los estadios de fútbol, además de bares de referencia en algunos casos. "Para incrementar la eficacia de la actuación preventiva policial, podrá coordinarse y complementarse la actuación de las unidades uniformadas con dispositivos integrados por personal no uniformado", advierte la instrucción.

Este plan también incluye el control de páginas web, establece programas de formación a los policías o facilita el intercambio de información con otros países cuando estos grupos operen de forma internacional, entre otras medidas.

La otra novedad de la instrucción —firmada por el secretario de Estado de Seguridad— es que este plan pasará a ser de carácter permanente para las fuerzas de seguridad del Estado. Se puso en marcha en 2005, en 2009 se reformó considerablemente, en 2013 se retocó nuevamente y este mismo año se prorrogó su vigencia hasta diciembre. Desde este 1 de enero será permanente.